

N° Interno: 5397263

RESOLUCIÓN EXENTA N° 57130



SANTIAGO, 16 de Abril de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1394 de fecha 18 de Junio de 1993 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Esperanza Andrea, AMASTHA AYUB RUN: 10.098.850-K, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 153.796; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era natural de Jordana, sin hacer mención de su nacionalidad; c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es de nacionalidad Estadounidense; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Esperanza Andrea, AMASTHA AYUB RUN: 10.098.850-K, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Estadounidense.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL BUCCOING
Jefe Departamento Extranjería
y Migración